

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 202/19**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “Cómputo de pena y unificación de penas – debates actuales – cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como expositores a Laura Vera y Gustavo Plat.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Laura Vera en calidad de capacitadora y Gustavo Plat en calidad de capacitador y se llevó a cabo los días 15 y 18 de julio de 2019 de 15.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Laura Vera como capacitadora, durante cuatro (4) horas en la actividad “Cómputo de pena y unificación de penas – debates actuales – cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de seis mil novecientos treinta pesos (\$ 6.930,00) a Laura Vera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Gustavo Plat como capacitador durante cuatro (4) horas, en la actividad "Cómputo de pena y unificación de penas – debates actuales – cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Apruébase el pago de la suma de seis mil novecientos treinta (\$ 6.930,00) a Gustavo Plat, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 202/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK